

427

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA DC., 30 NOV 2020

Proceso 110013103021-2003-00422-00

Agréguese a los autos los anteriores escritos.

Se le reconoce personería para actuar al Dr. JOHANI JESUS ANTOLINEZ VILLAMIZAR como apoderado de la señora LUZ STELLA MUÑOZ PRADA y del señor DIEGO ALBERTO VALENCIA SARAVIA., en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado y vistos a folios 416 y 417.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que dentro de este asunto la señora NIDIA ISLENIA GAONA MUÑOZ fue citada como testigo, quien manifestó ser cónyuge supérstite del demandante JUAN ANGEL MUÑOZ GAONA, pero no fue referida como adjudicataria del bien identificado con FMI: 50C-716112 objeto de restitución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 308 del C.G.P., y atendiendo la solicitud de entrega del inmueble objeto de restitución ordenada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogota en audiencia celebrada el 12 de septiembre de 2018, se **DECRETA LA ENTREGA** del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-716112, ubicado en la Diagonal 16 No. 96D – 98 de esta ciudad.

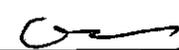
Para la práctica de la diligencia, se dispone:

COMISIONAR a los jueces de pequeñas causas y competencia múltiple o Inspector de Policía, a quien se librára Despacho Comisorio con los insertos necesarios y anexos pertinentes, entre ellos el certificado de tradición donde consta la inscripción del embargo y con facultad de designar secuestre. Ofíciase.

Adviértase que la diligencia de entrega solo se llevará a cabo cuando sean autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura y se adopten todos los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy <u>01-11-2020</u> a las 8 am
El Secretario, 
OSCAR ENRIQUE ESCOBAS ESPINOSA

